

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25728 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 210/10-A2, por auto de 6 de octubre de 2014 se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este Juzgado respecto a la deudora Suministros Eléctricos Aljo, S.A. con CIF número A-14045017 y el archivo de las actuaciones por la inexistencia de bienes y derechos del concursado.

Segundo.- Se acuerda la extinción de la entidad Suministros Eléctricos Aljo, S.A. y en consecuencia el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los administradores concursales.

Tercero.- Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Córdoba, 11 de diciembre de 2015.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160033571-1